

**CONVOCATORIA DE AYUDAS PROPIAS**  
**DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**CURSO 2018-19**

Esta convocatoria consta de tres modalidades de Ayudas:

- **Modalidad A:** Ayudas al estudio de la Universidad de Sevilla (Anexo 1)
- **Modalidad B:** Ayudas para el fomento de la adquisición y acreditación de las competencias lingüísticas exigidas para la obtención de los títulos de Grado en la Universidad de Sevilla (Anexo 2)
- **Modalidad C:** Ayudas para el fomento de la adquisición y acreditación de las competencias lingüísticas en un segundo idioma o en un nivel superior al requerido para la obtención del título de Grado (Anexo 3)

Los **plazos de presentación de solicitudes** de cada una de las modalidades de Ayudas convocadas son los siguientes:

- Modalidad A: **Ayudas al estudio de la Universidad de Sevilla** (Anexo 1): Desde el día 13 al 29 de marzo de 2019, ambos inclusive.
- Modalidad B: **Ayudas para el fomento de la adquisición y acreditación de las competencias lingüísticas exigidas para la obtención de los títulos de Grado en la Universidad de Sevilla** (Anexo 2): Desde el 22 de abril al 15 de octubre de 2019, ambos inclusive.
- Modalidad C: **Ayudas para el fomento de la adquisición y acreditación de las competencias lingüísticas en un segundo idioma o en un nivel superior al requerido para la obtención del título de Grado** (Anexo 3): Desde el 22 de abril al 15 de octubre de 2019, ambos inclusive.

**Publicación de la convocatoria:**

<http://www.us.es/estudios/becasyayudas/Estudios/PropiasUniv.html>

**Modalidad A: AYUDAS AL ESTUDIO (Anexo 1)**

- **DESTINATARIOS:** Estudiantes matriculados en el curso 2018-19 en la Universidad de Sevilla en titulaciones oficiales (grado o máster universitario) encuadrados en algunas de las siguientes situaciones:
  - Becarios de convocatoria general del MEFP que sólo tienen la ayuda de matrícula por motivos académicos.
  - Solicitantes de beca de convocatoria general del MEFP denegada por motivos académicos
  - Estudiantes de la Universidad de Sevilla que no han solicitado beca de convocatoria general del MEFP por motivos académicos
- **Tipos de ayudas:**
  - Ayudas de matrícula:  
(ayudas de cuantía variable, en función de los precios públicos abonados por el solicitante)
  - Ayudas de material
  - Ayudas de desplazamiento
  - Ayudas de residencia
- Los solicitantes se agruparán en los siguientes **COLECTIVOS** (Modalidad A, art. 2):

COLECTIVO 1	Estudiantes que continúan estudios universitarios (grado o máster)
COLECTIVO 2	Estudiantes que acceden por primera vez a estudios universitarios (grado)
COLECTIVO 3	Estudiantes que acceden por 1ª vez a un máster universitario

- **Plazo presentación de solicitudes:** 13 al 29 de marzo de 2019, ambos inclusive
- **Presentación de solicitudes:**
  - Los solicitantes de los Centros Propios de la Universidad de Sevilla y del C.E.U. "Francisco Maldonado" de Osuna deberán cumplimentar telemáticamente el formulario online que estará disponible en la [Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla \(SEVIUS\)](#), dentro del Apartado: Mi Perfil/Datos académicos. Una vez cumplimentado el formulario online, el solicitante confirmará telemáticamente el mismo, considerándose presentado a todos los efectos.
  - Los solicitantes de los Centros Adscritos, excepto los pertenecientes al C.E.U. "Francisco Maldonado" de Osuna, tendrán disponible el formulario en la Secretaría de su Centro. Estos solicitantes, una vez cumplimentado y firmado el formulario, deberán presentarlo en el Registro General Auxiliar de la Universidad de Sevilla (Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias) o en el Registro General de la Universidad de Sevilla (C/San Fernando, 4), junto con la documentación requerida en cada caso.

• **Aportación de documentación**

Los solicitantes que se encuentren en alguna de las situaciones que se relacionan a continuación, deberán aportar la documentación que se especifica en el artículo 22 del Anexo 1 de esta modalidad de Ayudas:

- quienes no hayan presentado la solicitud de la beca de carácter general del MEFP para el curso 2018-19,
- quienes procedan de otras Universidades,
- quienes se consideren con derecho a la modalidad de ayuda de residencia,
- quienes sean estudiantes extranjeros,
- quienes se declaren independientes económica y familiarmente

Esta documentación se podrá presentar en el Registro General Auxiliar de la Universidad de Sevilla (Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias), en el Registro General de la Universidad de Sevilla (C/San Fernando, 4) o en aquellas otras dependencias establecidas en la convocatoria.

• **Adjudicación**

Los candidatos a estas ayudas se ordenarán de mayor a menor rendimiento académico obtenido en el curso 2017-2018 o último curso universitario realizado, una vez agrupados éstos en los colectivos establecidos en el artículo 2 de esta modalidad.

Colectivo	Rendimiento académico
Colectivo 1	Porcentaje de créditos superados en último curso universitario sobre créditos matriculados Coeficiente 1,17 para estudios de enseñanzas técnicas/ingeniería o arquitectura
Colectivo 2	Nota de acceso a la Universidad, con exclusión de la calificación obtenida en la fase de admisión
Colectivo 3	Nota media de la titulación que da acceso al máster Coeficiente 1,17 para estudios de enseñanzas técnicas/ingeniería o arquitectura

## **Modalidad B: AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA ADQUISICIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS EXIGIDAS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS DE GRADO EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (Anexo 2)**

- **Plazo presentación de solicitudes:** 22 de abril al 15 de octubre de 2019, ambos inclusive
- **Presentación de solicitudes:**
  - Los solicitantes de los Centros Propios de la Universidad de Sevilla y del C.E.U. "Francisco Maldonado" de Osuna deberán cumplimentar telemáticamente el formulario online que estará disponible en la [Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla \(SEVIUS\)](#), dentro del Apartado: Mi Perfil/Datos académicos. Una vez cumplimentado el formulario online, el solicitante confirmará telemáticamente el mismo, considerándose presentado a todos los efectos.
  - Los solicitantes de los Centros Adscritos, excepto los pertenecientes al C.E.U. "Francisco Maldonado" de Osuna tendrán disponible el formulario en la Secretaría de su Centro. Estos solicitantes, una vez cumplimentado y firmado el formulario, deberán presentarlo en el Registro General Auxiliar de la Universidad de Sevilla (Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias) o en el Registro General de la Universidad de Sevilla (C/San Fernando, 4), junto con la documentación requerida en cada caso.
- **Requisitos:** Estudiantes de la Universidad de Sevilla matriculados en una titulación de grado en el curso 2018-2019 o los estudiantes que en el curso académico 2018-2019 han tenido abierto su expediente académico en una titulación de grado de la Universidad de Sevilla, y que cumplan los siguientes requisitos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:
  - a) Haber sido becario de la convocatoria de becas de carácter general del Ministerio de Educación y Formación Profesional durante algún curso del Grado en el que tengan abierto expediente académico en el curso 2018-2019 y para el que ha obtenido la acreditación de su competencia lingüística.
  - b) Haber obtenido la acreditación lingüística necesaria para la obtención del título de grado en la titulación que haya tenido abierto su expediente académico en el curso 2018-2019, con independencia de la fecha en que hubiese obtenido dicha acreditación, que en todo caso no podrá ser posterior al 15 de octubre de 2019.

Quedan excluidos de esta modalidad los estudiantes que hayan obtenido la acreditación lingüística por la realización de asignaturas regladas de su plan de estudio de grado.

- **Cuantía de las ayudas.-** La cuantía de la ayuda será variable, siendo su importe máximo, en todo caso, de 300,00 euros.

Esta ayuda cubrirá los gastos de matriculación en cursos de formación y/o gastos de examen de acreditación a los que el estudiante haya tenido que hacer frente para obtener la competencia lingüística necesaria para la obtención de un título de grado en la Universidad de Sevilla.

El importe de la ayuda irá en función del gasto real que el solicitante haya tenido que realizar para obtener la citada competencia lingüística.

**Modalidad C: AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA ADQUISICIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS EN UN SEGUNDO IDIOMA O EN UN NIVEL SUPERIOR AL REQUERIDO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADO (Anexo 3)**

- **Plazo presentación de solicitudes:** 22 de abril al 15 de octubre de 2019, ambos inclusive
- **Presentación de solicitudes:**
  - Los solicitantes de los Centros Propios de la Universidad de Sevilla y del C.E.U. "Francisco Maldonado" de Osuna deberán cumplimentar telemáticamente el formulario online que estará disponible en la [Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla \(SEVIUS\)](#), dentro del Apartado: Mi Perfil/Datos académicos. Una vez cumplimentado el formulario online, el solicitante confirmará telemáticamente el mismo, considerándose presentado a todos los efectos.
  - Los solicitantes de los Centros Adscritos, excepto los pertenecientes al C.E.U. "Francisco Maldonado" de Osuna tendrán disponible el formulario en la Secretaría de su Centro. Estos solicitantes, una vez cumplimentado y firmado el formulario, deberán presentarlo en el Registro General Auxiliar de la Universidad de Sevilla (Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias) o en el Registro General de la Universidad de Sevilla (C/San Fernando, 4), junto con la documentación requerida en cada caso.
- **Objeto:** Conceder ayudas en régimen de concurrencia competitiva destinadas a promover y garantizar el fomento de la adquisición y acreditación de las competencias lingüísticas:
  - a) en un segundo idioma, con nivel acreditado de, al menos, B1
  - b) en un nivel superior al requerido para la obtención del título de Grado en la Universidad de Sevilla en la titulación que haya tenido abierto su expediente académico en el curso 2018-2019

Los solicitantes sólo podrán obtener esta ayuda por uno de los dos conceptos relacionados en los apartados a) y b) de este artículo.
- **Requisitos:** Estudiantes de la Universidad de Sevilla matriculados en una titulación de grado en el curso 2018-2019 o los estudiantes que en el curso académico 2018-2019 han tenido abierto su expediente académico en una titulación de grado de la Universidad de Sevilla, y que cumplan los siguientes requisitos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:
  - a) Haber sido becario de la convocatoria de becas de carácter general del Ministerio de Educación y Formación Profesional durante algún curso del Grado en el que tengan abierto expediente académico en el curso 2018-2019 y para el que ha obtenido la acreditación de su competencia lingüística.
  - b) Haber obtenido la acreditación lingüística objeto de esta modalidad de ayudas, con independencia de la fecha en que hubiese obtenido dicha acreditación, que en todo caso no podrá ser posterior al 15 de octubre de 2019.

Quedan excluidos de esta modalidad los estudiantes que hayan obtenido la acreditación lingüística por la realización de asignaturas regladas de su plan de estudio de grado.

- **Cuantía de las ayudas.** La cuantía de la ayuda será variable, siendo su importe máximo, en todo caso, de 300,00 euros.

Esta ayuda cubrirá los gastos de matriculación en cursos de formación y/o gastos de examen de acreditación a los que el estudiante haya tenido que hacer frente para obtener la competencia lingüística necesaria para la obtención de un título de grado en la Universidad de Sevilla.

El importe de la ayuda irá en función del gasto real que el solicitante haya tenido que realizar para obtener la citada competencia lingüística.

- Estas ayudas serán **compatibles** con la concesión de las Ayudas contempladas en la modalidad B (Anexo 2) de la convocatoria de Ayudas Propias de la Universidad de Sevilla para el curso 2018-2019.
- **Adjudicación.-** En el supuesto de que el importe de las ayudas a conceder sea superior al presupuesto destinado a esta modalidad de ayudas, las solicitudes se ordenarán, teniendo en cuenta el porcentaje de créditos superados para finalizar sus estudios en la titulación en la que tengan abierto el expediente académico en el curso 2018-2019, de mayor a menor.